



**Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** CERTIFICA EJECUCIONES FISCALES II: EL PROCESO EN LA EJECUCIÓN FISCAL (35-24)

---

VISTO:

La Ley N° 7 (t.c. por Ley 6.588), lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, las DI-2024-5-TSJ-CFJ, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la actividad "Ejecuciones Fiscales II: el proceso en la ejecución fiscal".

Que a tal fin se designó como capacitadores a Marina Panayotides, Constanza López, Andrea Martínez, Yamil Tejerina y Romina Vázquez, y como coordinadores a Matías Exequiel González y María Cecilia Mancuso Paz. La actividad se llevó a cabo los días 25 de abril y 2 de mayo de 2024.

Que la DI-2024-5-TSJ-CFJ estableció el monto de las retribuciones para las tareas que desempeñen los capacitadores, formadores y auxiliares docentes en cursos, seminarios, jornadas, conferencias, mesas redondas; coordinación o dirección de cursos y actividades similares; y moderación de paneles, coordinación de debates y similares; tutorías, preparación de material, filmación de clases tanto de actividades presenciales como virtuales.

Que el art. 54 de la Ley N° 7 (t.c. por Ley 6.588) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo de la Secretaría Ejecutiva.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello, la Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial

**DISPONE**

1°) Certificase la participación de Marina Panayotides como expositora durante cuarenta y ocho (48) minutos en la actividad "Ejecuciones Fiscales II: el proceso en la ejecución fiscal" realizada los días 25 de abril y 2 de mayo de 2024.

2°) Apruébase el pago de la suma de pesos doce mil (\$12.000,00) a Marina Panayotides, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3°) Certificase la participación de Constanza López como expositora durante cuarenta y ocho (48) minutos actividad "Ejecuciones Fiscales II: el proceso en la ejecución fiscal" realizada los días 25 de abril y 2 de mayo de 2024.

4°) Apruébase el pago de la suma de pesos doce mil (\$12.000,00) a Constanza López, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3° de la presente Disposición.

5°) Certificase la participación de Andrea Martínez como expositora durante cuarenta y ocho (48) minutos en la actividad "Ejecuciones Fiscales II: el proceso en la ejecución fiscal" realizada los días 25 de abril y 2 de mayo de 2024.

6°) Apruébase el pago de la suma de pesos doce mil (\$12.000,00) a Andrea Martínez, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 5° de la presente Disposición.

7°) Certificase la participación de Yamil Tejerina como expositor durante cuarenta y ocho (48) minutos en la actividad "Ejecuciones Fiscales II: el proceso en la ejecución fiscal" realizada los días 25 de abril y 2 de mayo de 2024.

8°) Apruébase el pago de la suma de pesos doce mil (\$12.000,00) a Yamil Tejerina, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 7° de la presente Disposición.

9°) Certificase la participación de Romina Vázquez como expositora durante cuarenta y ocho (48) minutos en la actividad "Ejecuciones Fiscales II: el proceso en la ejecución fiscal" realizada los días 25 de abril y 2 de mayo de 2024.

10°) Apruébase el pago de la suma de pesos doce mil (\$12.000,00) a Romina Vázquez, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 9° de la presente Disposición.

11°) Certifíquese la participación de Matías Exequiel González como coordinador en la actividad "Ejecuciones Fiscales II: el proceso en la ejecución fiscal" realizada los días 25 de abril y 2 de mayo de 2024.

12°) Apruébase el pago de la suma de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500,00) a Matías Exequiel González, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 11° de la presente Disposición.

13°) Certifíquese la participación de María Cecilia Mancuso Paz como coordinadora en la actividad "Ejecuciones Fiscales II: el proceso en la ejecución fiscal" realizada los días 25 de abril y 2 de mayo de 2024.

14°) Apruébase el pago de la suma de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500,00) a María Cecilia Mancuso Paz, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 13° de la presente Disposición.

15°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.